Libertad y Orden

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

RADICACIÓN No. 2007069397 FECHA 18/09/2007

CERTIFICADO DE CONDICIONES SANITARIAS

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE INSUMOS PARA LA SALUD Y PRODUCTOS VARIOS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS, TÉCNICAS, LOCATIVAS Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA FABRICACIÓN DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE (DECRETO 3770 DE 2004) ULTIMA VISITA REALIZADA EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

1. ESTABLECIMIENTO FABRICANTE

NOMBRE: QUIMICOS ALBOR LIMITADA		
DIRECCIÓN: CARRERA 28 A No. 70 - 43		
CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	PAÍS: COLOMBIA
TELÉFONO: 6085439	Fax: 6061472	
IDENTIFICACIÓN: NIT: 860.404.306 - 3		

2. REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: INGRID DEL PILAR SAAVEDRA RODRIGUEZ		
DIRECCIÓN: CARRERA 28 A No. 70 - 43		
CIUDAD: BOGOTA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	PAÍS: COLOMBIA
TELÉFONO: 6085439	Fax: 6061472	

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: ROSMIRA ENCARNACION ALBOR RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN: C.C. 22.420.861 DE BARRANQUILLA

5. ACTIVIDAD AUTORIZADA

FABRICACIÓN DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO PARA ESPECIMENES DE ORIGEN HUMANO CATEGORÍAS: I-II **********

No. S.I. 191-07 – Bogotá, 25 de septiembre de 2007

El presente Certificado de condiciones higiénico técnicas locativas y de control de calidad, se expide en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2º y 6º del Decreto 3770 de 2004 a los establecimientos que fabrican reactivos de diagnóstico in-vitro para uso en especimenes de origen humano. La validez del presente Certificado esta establecida en el artículo 6º del Decreto 3770 de 2004, siempre y cuando el establecimiento conserve las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las que se emitió el concepto técnico FAVORABLE con que se soportó la expedición de este certificado.

En virtud de lo anterior, si en el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control, el INVIMA comprueba que el establecimiento no cumple con las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad que fueron verificadas para la obtención del respectivo certificado, procederá a aplicar las medidas sanitarias de seguridad correspondientes (Artículo 37 del Decreto 3770 de 2004).

Todos los folios de este documento llevan sello holográfico del INVIMA, documento válido únicamente en su original.

ELIZABETH CAMELO BOGOTÁ
Subdirectora de Insumos para la Salud y Productos Varios (E)

Proyecto : GLORIA JUDITH PENAGOS HOLLMAN
FISIOTERAPEUTA - CONTRATISTA
C.C EXP RD DC 146

Vo Bo.: MAIRA CECILIA BRUN P
BACTERIÓLOGA – CONTRATISTA